I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000437

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 08 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/995/2012; el Memorándum N°1000/111/2012 de las Dirección Jurídica; la Resolución N°400/CD/081/2011 del Director de Administración y Finanzas; la Orden de Compra N°324-2395-SE11; la fotocopia del Memorándum N°401/1321/2011 de la Jefa del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Imputación N°2302; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°5226; la fotocopia del Memorándum N°702/018/2012 del Departamento de Licencias de Conducir; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución N°400/CD/081/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Mantención Gabinete Psicotécnico"**, de fecha 29 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Sociedad Comercial Petrinovic y Compañía Limitada**, R.U.T. N°79.534.260-5, representada por don Luis Barrios Gana, cédula de identidad N°6.055.641-5, la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del contrato.

2. Por el servicio contratado la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $137.827.- (ciento treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesos) netos mensuales, previa emisión por parte de Sociedad Comercial Petrinovic y Cía. Ltda., de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quien tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

2.1. El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de la prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

3. El plazo del contrato será a contar del 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000437 **/2012**

indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de 30 días más que el plazo de vencimiento del mismo.

4. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°2357-9, del Banco de Chile, por la suma de $163.888.- (ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos) con vencimiento el 15 de junio de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

5. El Inspector Técnico de este contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el mismo.

6. En cumplimiento del punto 1.5. de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que en la cláusula séptima del contrato se encuentra contenida la composición de los socios en la empresa con la cual se contrata.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.004 "Servicio Mantención Reparación de Máquinas y Equipos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh
Distribución:
Soc. Comercial Petrinovic Cía. Ltda.
Alcaldía
Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento Licencias de Conducir (I.T.S.)
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Página web